

DECANATO, 24 AGO 2021.

RESOLUCION N° 00454/21

VISTO:

La vacante producida en un cargo No Docente, de Planta Permanente de una Categoría 4, Agrupamiento Técnico - Profesional, liberado por el Sr. Juan Carlos VALENZUELA, DNI 12.298.317, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente Resolución HCS N° 251/2010, que aprueba EL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL PERSONAL NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006)

Que mediante Resolución de Decanato N° 0017/19 se inició el proceso para el mencionado llamado a concurso y habiéndose concretado la primera instancia, el mismo quedó desierto.

Que el concurso de referencia se efectúa conforme al Manual de Funciones del Personal Nodocente de la Facultad en lo referido al cargo dejado vacante por el Sr. Juan Carlos Valenzuela.

Que mediante Acta Paritaria Particular Nodocente de fecha 7 de Julio de 2021 se acordó la prosecución del llamado en la segunda instancia correspondiente en el marco de la Resolución HCS N° 251/2010, Capítulo IV: Clases de Concursos, Art. 9, Apartado a), segundo punto, Concurso Cerrado Generales.

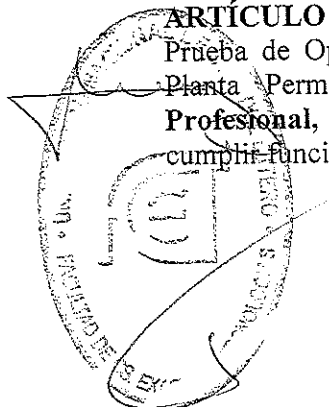
Que estando las presentes actuaciones en condiciones se procede a emitir Resolución al respecto.

Por ello

**EL SEÑOR DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECOLOGIAS;**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a concurso **Cerrado General** de Antecedentes, Entrevista, Prueba de Oposición y Evaluación de Competencias para cubrir 1 (uno) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, **Categoría 4 Agrupamiento Técnico Profesional, Tramo Intermedio, en segunda instancia**, según Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones en las Instalaciones del Parque Industrial.



DECANATO, 24 AGO 2021

RESOLUCION N° 00454/21

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar el jurado que entenderá en el concurso Cerrado General de Planta Permanente del Personal No Docente, Categoría 4 Agrupamiento Técnico Profesional, Tramo Intermedio, que según Acta Acuerdo de Paritaria Particular estuvo integrado por:

TITULARES	SUPLENTE
1. Ing. Daniel OLMEDO	1. Ing. Carlos MAGUNA
2. Tec. Juan Carlos VALENZUELA	2. Tec. Marcos CORONEL
3. Tec. Martín LÓPEZ	3. Sr. Camilo DELGADO

ARTICULO TERCERO: Difundir la convocatoria del presente llamado a concurso durante 15 (quince) días hábiles en el periodo comprendido entre el **30 de agosto de 2021 al 20 de septiembre de 2021**, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° de la reglamentación vigente (Resolución HCS N° 251/2010).

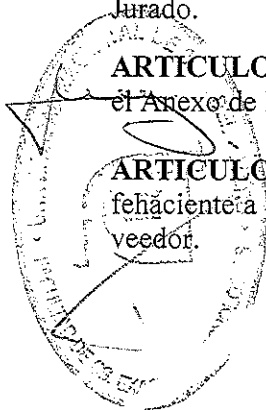
ARTICULO CUARTO: Fijar como periodo de inscripción el comprendido entre el **27 de septiembre de 2021 y el 1 de octubre de 2021**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con las características de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para la certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00.

ARTICULO QUINTO: Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 26°, Punto 3 – Entrevista Personal, de la reglamentación vigente).

ARTICULO SEXTO: Establecer en la Entrevista Personal y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hacer referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en sede el Parque Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del estero, el día y hora que determine el Jurado.

ARTÍCULO SEPTIMO: El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo al perfil del cargo a concursar.

ARTICULO OCTAVO: Invitar la Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.



DECANATO, 24 AGO 2021

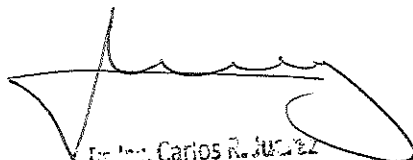
RESOLUCION N° 00454/21

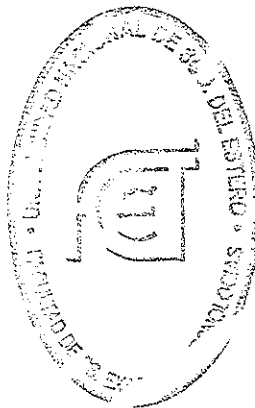
ARTICULO NOVENO: Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE (Art. 20° de acuerdo a la reglamentación vigente). Los Interesados deberán realizar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO DECIMO: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Disponer que finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días, corridos para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizara bajo constancia de la Dirección General de Personal de la UNSE.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Notifíquese a los miembros del jurado. Enviar copia al Área de Concurso, dependiente de la Dirección de Personal de la UNSE. Cumplido, archívese.-


Dr. Carlos R. JUÁREZ
VICEDECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE




Ing. Pedro Juvenal Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE

DECANATO, 24 AGO 2021

ANEXO RESOLUCION Nº 00454/21

Perfil y funciones del cargo para el llamado a concurso cerrado General para la cobertura de 1 (uno) cargo de Planta Permanente del Personal No Docente, Categoría 4 Agrupamiento Técnico Profesional, Tramo Intermedio del escalafón aprobado por Decreto 366/2006

Dependencia

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías

Cargo

Jefe Técnico de Sección - Taller – Sede Parque Industrial, Categoría 4 – Agrupamiento Técnico Profesional, Tramo Intermedio - Decreto 366 (CCT No Docente)

Misión del Puesto

Brindar apoyo profesional especializado a docentes y alumnos en el Taller de Ingeniería Mecánica, Ing. Eléctrica, Ing. Electrónica e Ing. Industrial, por medio de la fabricación, reparación, conservación y mantenimiento de las herramientas de uso académico como así también colaborar con el mantenimiento general.

Áreas de Resultado

Asistencia a Docentes y Alumnos

Propiciar un espacio de trabajo con instalaciones que funcionen correctamente.

Cuidado de los recursos de la Facultad.

Colaborar con otras tareas.

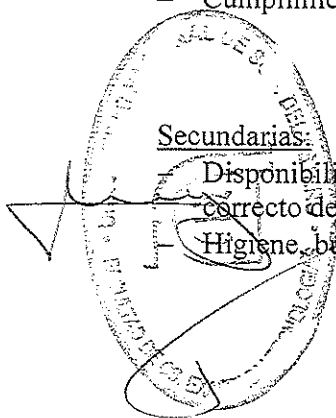
Responsabilidades

Principales:

- Asegurar el funcionamiento de la maquinaria para el uso de los docentes y alumnos.
- Fabricación de las piezas didácticos solicitados por docentes y/o alumnos
- Funcionamiento y cuidado de los equipos, herramientas, instalaciones y mobiliarios de la sede del Parque Industrial.
- Asesoramiento técnico a la comunidad universitaria del Parque Industrial.
- Brindar información solicitada por las autoridades que tenga relación con su ámbito de tareas.
- Cumplimiento en horarios y permanencia en el puesto de trabajo.

Secundarias:

- Disponibilidad de recursos, insumos y materiales de carácter simple, cotidiano para el correcto desempeño de sus tareas.
- Higiene, buena presencia, limpieza y orden en su lugar de trabajo.



DECANATO, 24 AGO 2021

ANEXO RESOLUCION N° 00454/21

- Aviso oportuno de problemas de su ámbito a autoridades
- Actitud para el trabajo en equipo.

Tipo de Concurso

Cerrado General

Mecanismo del Concurso

Concurso de antecedentes, entrevista y oposición.

Requisitos y condiciones generales de los postulantes.

Título Secundario Completo, egresado de Escuela Técnica (no excluyente). (Art. 50 -B. b), CCT Decreto N° 366/06)

Lugar de Cumplimiento de las Funciones:

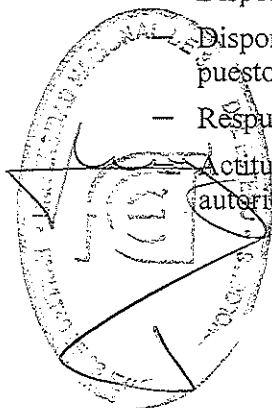
Sede Parque Industrial de la Facultad.

Horario de Trabajo

De 07:00a 14:00 hs 35 horas semanales

Parámetros para la medición de desempeño

- Grado de cumplimiento a las solicitudes por parte de los docentes
- Uso de las herramientas propiedad de la FCEyT
- Nivel de conocimiento en cuanto al uso de las herramientas.
- Grado de compromiso para dar respuestas inmediatas.
- Cumplimiento de las tareas críticas de su puesto.
- Rapidez y efectividad en las gestiones encargadas por sus superiores.
- Nivel de quejas de miembros de la facultad (Alumnos, funcionarios, compañeros, etc)
- Grado de ausentismo y cumplimiento de horarios laborales
- Disponibilidad de los recursos y/o materiales de uso cotidiano de trabajo
- Disponibilidad para asumir otras tareas aun cuando no correspondan estrictamente a su puesto en sentido de colaboración.
- Respuesta ante pedidos del responsable del Parque Industrial.
- Actitud de trabajo en equipo. Colaboración y buen trato con compañeros y/o autoridades.



DECANATO, 04 AGO 2021

ANEXO RESOLUCION N° 00454/21

- Prioridad en el logro de objetivos grupales ante los objetivos del propio puesto.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Art. 17° - 18° Capítulo VII del Reglamento de Concursos Resolución HCS N° 251/2010)

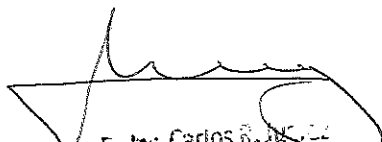
Temario

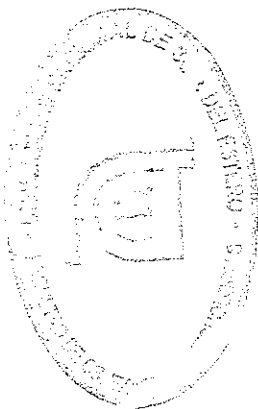
Estatuto de la UNSE

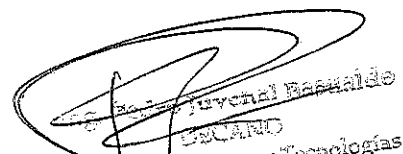
Convenio Colectivo de Trabajo

Resolución HCS N° 251/10

Uso y Mantenimiento de máquinas – herramientas de uso académico.


Dr. Carlos R. Nolasco
VICEDECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE




Dr. Carlos R. Nolasco
VICEDECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE